

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2018

El Consorcio Fondo de atención en salud PPL 2017, como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, no obstante haberse surtido la etapa de observaciones establecidas en el cronograma del proceso, procede a dar respuesta a la observación extemporánea recibidas al documento de selección de contratistas presentadas por :

- COLVATEL S.A COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS S.A –E.S.P.

Con el fin de dar claridad a la respuesta de las observaciones y a la adenda solicitamos aclarar si para el proceso solicitamos confirmar si NO será necesario incluir hojas de vida y certificaciones laborales o de estudios como requisitos habilitantes, ya que de acuerdo a la respuesta, no es claro si se deben entregar o no.

RESPUESTA DEL CONSORCIO

La Observación presentada fue resuelta a través de la Adenda No. 1, la cual modificó el documento de selección de contratistas estableciendo lo siguiente:

5. TALENTO HUMANO

El proponente deberá presentar una carta de compromiso en la cual se obliga a tener el Talento Humano requerido teniendo en cuenta las condiciones Físicas de cada establecimiento carcelario, diligenciado y firmado por el Representante (Formato No. 5).

En este orden de ideas es clara la indicación que establece que el proponente solamente debe presentar la carta de compromiso al momento de la presentación de la oferta, y los soportes del talento humano propuesto deben ser presentados para la suscripción del acta de inicio del contrato.

FIN DEL DOCUMENTO

Elaboró: Dirley Johana Guerra - Abogada Consorcio PPL 2017
Revisó y Aprobó: Fabian Leguizamón Garzón. Director Jurídico Consorcio PPL 2017
Marina Alvarado de Borda –Directora Administrativa
Luis Alejandro Rey – Profesional Gestión Documental Consorcio PPL 2017